



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 21 DIC 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna ILARI, JANET DAYANA, legajo N° 08-39147, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado los períodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839, que aplica modificaciones en el Reglamento General de Tesina para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna ILARI, JANET DAYANA legajo N° 08-39147, quien se encuentra tramitando el título de LICENCIADA EN COMERCIALIZACIÓN y ha superado los períodos para presentar la Tesina según lo enunciado en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 635

UTN
FRRO
M.V. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

*[Signature]*  
Ing. ANTONIO LUIS MUINOS  
Secretario Académico